

MAR DEL PLATA, 14 DE AGOSTO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-5441/2017 caratulado "Imagen y Promoción UNMDP", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Resolutiva N° 461/2019 se aprobó la Licitación Privada N° 17/2019 adjudicándose los renglones números 5 y 32 a MORAGUES ROBERTO, los renglones números 31, 34 y 35 a RODRIGUEZ ECHAVEGUREN JONATAN GONZALO IVAN y los renglones números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 20, 22, 25, 27, 28 y 36 a LFDESIGN S.A.S., emitiéndose en consecuencia las órdenes de compra números 144/2019, 145/2019 y 146/2019 respectivamente.

Que por Solicitudes de Bienes y Servicios números 119/2019 y 120/2019, el Área Imagen Institucional solicita la ampliación de hasta un veinte por ciento (20%) de las cantidades adjudicadas por los renglones números 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32 y 35.

Que ambas solicitudes de ampliación se encuentran autorizadas por la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que, conforme al Artículo 124° inciso a del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP, el aumento o disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral de la Universidad Nacional de Mar del Plata hasta el límite del veinte por ciento (20%) sin consentimiento del adjudicatario.

Que, por encontrarse fracasados, los renglones números 17, 21, 23, 24, 26 y 29 no podrán ser ampliados.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Adjudicación 84/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Ren glón	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
13	LFDESIGN S.A.S.	20,00	\$ 340,00	\$ 6.800,00
14	LFDESIGN S.A.S.	4,00	\$ 400,00	\$ 1.600,00
15	LFDESIGN S.A.S.	4,00	\$ 150,00	\$ 600,00
20	LFDESIGN S.A.S.	30,00	\$ 340,00	\$ 10.200,00
22	LFDESIGN S.A.S.	24,00	\$ 250,00	\$ 6.000,00
25	LFDESIGN S.A.S.	120,00	\$ 11,50	\$ 1.380,00
27	LFDESIGN S.A.S.	400,00	\$ 29,00	\$ 11.600,00
31	RODRIGUEZ ECHAVEGUREN JONATAN GONZALO IVAN	20,00	\$ 45,00	\$ 900,00
32	MORAGUES ROBERTO	200,00	\$ 9,80	\$ 1.960,00
35	RODRIGUEZ ECHAVEGUREN JONATAN GONZALO IVAN	20,00	\$ 16,00	\$ 320,00

Importe total de la ampliación \$41.360

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Privada 17/2019, propuestas aprobadas de los oferentes y Órdenes de Compra 144/2109, 145/2019 y 146/2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF Nº 490